

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 30 de mayo de 2026

No. 43

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente 716/22-RA1-01-4, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que la particular Alma Gabriela López Vázquez, fue inhabilitada por el periodo de tres meses.

Pág. 2621

-0-

CIRCULAR emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente 1017/22-RA1-01-4, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que el C. Jorge Armando Zamora Mojica, en su calidad de representante legal de Grupo Empresarial Xia, S.A. de C.V., fue inhabilitada por el periodo de seis meses.

Pág. 2623

-0-

RESOLUCIÓN emitida por la Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dictada en el expediente 1199/23-RA1-01-2, relativo a Soluciones Integrales Logística, Marítimas y Portuarias S.A. de C.V., como particular responsable.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se expide la relación de las entidades paraestatales que forman parte de la Administración Pública Estatal, así como las ligas electrónicas para consultar sus estados financieros en el ejercicio fiscal 2025.

Pág. 2625

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/022/2026, relativa a la adquisición y entrega in situ de insumos productos alimenticios básicos para preparación de alimentos.

Pág. 2634

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/023/2026, relativa a la adquisición de vehículo.

Pág. 2635

-0-

SECRETARÍA DE TURISMO

ACUERDO del C. Secretario de Turismo, por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Componente C04 Solicitudes de Financiamientos Autorizadas Programa 3F011E2 Fomento y Desarrollo Turístico.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 03/ORDINARIO/2021 de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, por el que se expide el Estatuto Orgánico de dicha Comisión.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 04-2026 Licitación Pública Nacional Presencial N° LO-09-2026-OP-JCAS-RP, relativa a rehabilitación de tanque metálico.

Pág. 2636

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-SER-LP04-25-2026, relativa a equipamiento e instrumentación para telemetría de sectorización.

Pág. 2637

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-ADQ-LP05-26-2026, relativa a lote de piezas de fierro fundido.

Pág. 2639

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-017-2026, relativa a la adquisición de equipo, mobiliario e instrumental médico.

Pág. 2641

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional de Obras Públicas para la adjudicación del contrato de obra pública y servicios a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales N° FPFC/CO/006/2026 y N° FPFC/CO/007/2026, relativas a sustitución de rejillas pluviales.

Pág. 2642

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-06/2026 BIS del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se reforman los Lineamientos que establecen el procedimiento para el registro, turnado, sustanciación y seguimiento a las resoluciones de los recursos de revisión emitidas por el Pleno del Instituto, aprobados mediante Acuerdo ICHITAIP/PLENO-06/2026.

Pág. 2643

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



ACUERDO ICHITAIP/PLENO-06/2026 BIS
APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 15-04-2026

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, TURNADO, SUSTANCIACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL PLENO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO ICHITAIP/PLENO-06/2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- I. Que en fecha 18 de febrero de 2026, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria los Lineamientos que establecen el procedimiento para el registro, turnado, sustanciación y seguimiento a las resoluciones de los recursos de revisión emitidas por el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- II. Que el artículo Octavo de dichos Lineamientos es discrepante con el artículo 136, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, referente al plazo que tiene el Sujeto Obligado de remitir el recurso de revisión que se hubiese interpuesto ante la Unidad de Transparencia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3 fracción III, 17, 19 apartado B fracción VIII, inciso c), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción V, 9 y 10 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica el artículo octavo de los los Lineamientos que establecen el procedimiento para el registro, turnado, sustanciación y seguimiento a las resoluciones de los recursos de revisión emitidas por el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para quedar redactado de la siguiente forma:

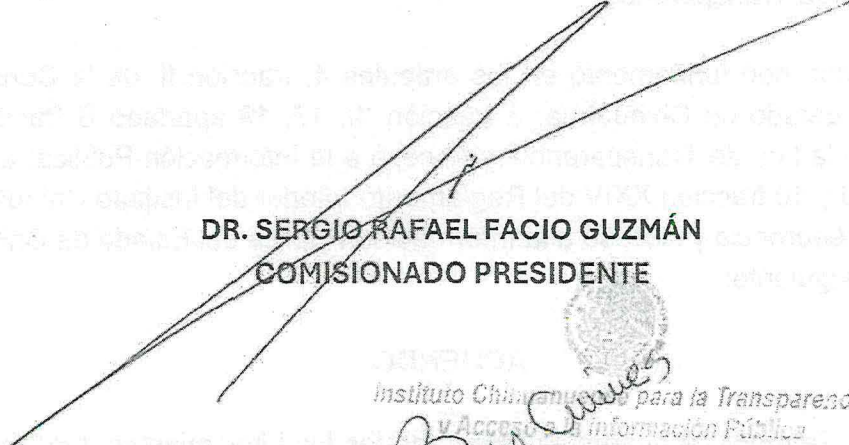
Octavo. En caso de que el recurso de revisión se presente ante la unidad de transparencia del Sujeto Obligado, esta deberá remitirlo al Instituto, a más tardar al día hábil siguiente de recibido, bajo el apercibimiento que en caso de no remitirlo en tiempo se podrá hacer acreedor a las medidas de apremio correspondiente, en caso de verse impedido de hacerlo deberá fundar y motivar las causas de su imposibilidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a efecto de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y ordene a la Subcoordinación de Sistemas y Tecnologías de la Información para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente acuerdo, se publique en el portal de internet de este Organismo Garante, así como para que comunique el presente Acuerdo a los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos, en la Sesión Ordinaria celebrada el día quince de abril del año dos mil veintiséis, ante la fe de la Secretaria Ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela Gonzalez Chavez, con fundamento en el artículo 13 fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.


DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE



MTRA. BLANCA GABRIELA GONZÁLEZ CHÁVEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA